



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Sub-Departamento Jurídico.

PARRAL, 20 Jun 2013

DECRETO EXENTO N° 2945-

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 6071, de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.-
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-
- 3.- Decreto Exento N° 2152, de fecha 22.06.2006, que aprueba el convenio para funcionamiento de Jardín Infantil vía transferencia de fondos, Sector Arrau Méndez, suscrito con fecha 10 de mayo de 2006, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.-
- 4.- Decreto Exento N° 5037, de fecha 28.10.2011, que autoriza el traspaso al Departamento de Educación Municipal, la Administración de Salas Cunas y Jardines Infantiles Administradas Conforme a Convenios suscritos entre la Ilustre Municipalidad y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.-
- 5.- En referencia a la necesidad de asistir al "1er congreso Nacional de Pedofilia y Abuso Sexual Infantil", el día 24 de Junio de 2013, en el Ex Congreso Nacional, sala plenario, ubicado en calle catedral N° 1158, Santiago centro.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario asistir al "1er congreso Nacional de Pedofilia y Abuso Sexual Infantil", el día 24 de Junio de 2013, en el Ex Congreso Nacional, sala plenario, ubicado en calle catedral N° 1158, Santiago Centro.-
- 2.- Que, en atención a lo precedentemente expuesto, se requiere un fondo a rendir para cubrir los gastos de movilización y alimentación para la Técnico en Atención de Párvulos de la Sala cuna y Jardín Infantil "Los Cariñositos" del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-

DECRETO:

- 1.- **GIRESE**, a nombre de la Coordinadora Administrativa de Salas Cunas Y Jardines Infantiles (VTF) pertenecientes al Departamento Administrativo de Educación Parral, doña Licarayen del Pilar Jiménez Castillo, C.I. N° 17.166.137-4, la suma de treinta mil Pesos (\$30.000.-) a rendir cuenta, con documentos originales, en un plazo no superior a 15 días después de realizada la adquisición, para solventar los gastos de movilización y alimentación de la Técnico en Atención de Párvulos de la Sala cuna y Jardín Infantil "Los Cariñositos" del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral que asistirá al "1er congreso Nacional de Pedofilia y Abuso Sexual Infantil", el día 24 de Junio de 2013, en la Ciudad de Santiago.-
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ITEM **214.05.01.059** "Jardín y Sala Los Cariñositos", Administración de fondos de Terceros año 2013.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 SECRETARÍA
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARÍA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
 Vº Bº ABOGADO DAEM
 PARRAL

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/WBF/ECH/aog.-
 DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Archivo DAEM. 3.- Abogado DAEM. 4. Finanzas DAEM. 5.-interesado.